

RESOLUCIÓN No. 01150

“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución 1037 del 28 de junio de 2016, en concordancia con el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, de conformidad con la Ley 99 de 1993, Resolución 0631 de 2015, y el Código de lo Contencioso Administrativo (01 de Decreto 1984), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, a través de su representante legal, señor **WILLIAM HERNANDO CAICEDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.360.412, mediante el radicado No. **2009ER40686 del 21 de agosto de 2009**, presentó Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimientos junto con sus anexos a efectos de obtener el permiso de vertimientos para el predio ubicado en la calle 8A No. 32-34 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Que mediante radicado No. **2010ER9543 del 23 de febrero de 2010**, y **2010ER13733 del 12 de marzo de 2010**, la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, allega información faltante, con el fin de continuar con el trámite del permiso de vertimientos.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante **Auto No. 3310 del 07 de mayo de 2010**, dio inicio al trámite administrativo ambiental de la solicitud de permiso de vertimientos presentado por la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, a través de su representante legal, señor **WILLIAM HERNANDO CAICEDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.360.412,

RESOLUCIÓN No. 01150

para el predio ubicado en la calle 8A No. 32-34 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Que el anterior acto administrativo fue notificado personalmente el día 19 de julio de 2010, al señor **JOSE ALEXANDER VÁSQUEZ FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.565.532, en calidad de autorizado, quedando debidamente ejecutoriada el 21 de julio de 2010.

Que el mencionado Auto, fue publicado en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente el día 03 de diciembre de 2014.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2013, a la sede de la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, con el fin de evaluar el radicado No. **2009ER40686 del 21 de agosto de 2009**, para determinar la viabilidad técnica de la solicitud del permiso de vertimientos expidiendo como resultado el **Concepto Técnico No. 07996 del 23 de octubre de 2013**.

Que mediante radicado **2013ER162580 del 27 de noviembre de 2013**, la sociedad **LA FORTALEZA LFP SAS** identificada con Nit. 900.445.825-4, a través de su representante legal, señor **WILLIAM HERNANDO CAICEDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.360.412, informa a esta Subdirección que la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, se ha disuelto legalmente y que a la fecha su nueva razón social es: sociedad **LA FORTALEZA LFP SAS** identificada con Nit. 900.445.825-4.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Secretaría, mediante **Auto No. 02648 del 21 de mayo de 2014**, declaró reunida la información para decidir el trámite ambiental de permiso de vertimientos.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, realiza visita técnica a la sede de la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, el día 27 de agosto de 2015, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental en tema de vertimientos, residuos peligrosos y aceites usados, dando como resultado el **Concepto Técnico No. 02673 del 07 de diciembre de 2015**, en el cual se concluye que:

"(...)

RESOLUCIÓN No. 01150

2.1 OBSERVACIONES GENERALES DE VISITA TÉCNICA

(...)

Durante la visita realizada se observó que en el predio actualmente se está realizando el montaje de la maquinaria para realizar el proceso de la fabricación de pisos de caucho en colores, actualmente se efectúa solamente el proceso de molino por parte de la empresa con razón social RUBBERTEC SAS BODEGA 2 y NIT: 900054339 - 0, el cual tiene como representante legal al señor Jair Ernesto Castillo Barreto C.C. 19.219.246. Dicho proceso consiste en moler el caucho natural, posteriormente se realiza la mezcla del ripio, caucho natural, químicos y el aceite usado tratado generando el caucho listo para vulcanizar. Según lo informado en la visita técnica, el establecimiento EXPOHERRAJES S.A., dejó de operar en el predio hace aproximadamente un año.

(...)

Por otro lado, en atención al radicado No. 2013ER162580 del 29/11/2013 donde se informa que el usuario **EXPOHERRAJES SA** con NIT: 830073914 se disolvió legalmente y que su actual razón social es **LA FORTALEZA LFP SAS** con Nit: 900445825, se realizó la respectiva visita técnica el día 14/09/2015 a dicha empresa la cual realiza su actividad productiva en los predios ubicados en la Calle 18 Sur No. 28 – 77 (donde se elabora suela de los zapatos) y en la Calle 18 Sur No. 29 – 01 Int: 2 (donde se elabora herrajes o hebillas).

(...)

3. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

2013ER162580 del 29/11/20013
Información Remitida
El usuario informa que el usuario EXPOHERRAJES SA se disolvió legalmente y que actualmente su razón social es LA FORTALEZA LFP SAS.
Observaciones
El usuario remite una carta donde informa que la empresa con razón social EXPOHERRAJES SA con Nit: 830073914 se ha disuelto legalmente, además se informa sobre la implementación de un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales y la implementación del plan de gestión integral de residuos peligrosos. Se anexa copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa con razón social LA FORTALEZA LFP SAS con Nit: 900445825 – 4.

4. CONCLUSIONES

Por lo anterior, se solicita la posibilidad de cerrar los expedientes citados anteriormente correspondiente al usuario EXPOHERRAJES SA el cual se encontraba ubicado en la Calle 8 A No. 32 – 34, ya que dicho usuario no se encuentra realizando actividades productivas en dicho predio. Además, se solicita evaluar que posibles actuaciones jurídicas se pueden realizar al usuario

RESOLUCIÓN No. 01150

EXPOHERRAJES SA ya que según los antecedentes encontrados en el Concepto Técnico No. 7996 del 23/10/2013 se solicita al grupo jurídico imponer una medida de suspensión de actividades generadoras de vertimientos no doméstico con sustancias de interés sanitario, además se emitió un Auto de inicio No. 01956 del 24/04/2014 por el cual se ordena el desglose de un expediente y se toman otras determinaciones.

(...)"

Que por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el **Concepto Técnico No. 02673 del 07 de diciembre de 2015**, es claro para esta Secretaría determinar que no es procedente continuar con el trámite de permiso de vertimientos solicitado por la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, a través de su representante legal, señor **WILLIAM HERNANDO CAICEDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.360.412, por cuanto hubo un cambio de razón social y de propietarios, trámite administrativo que se inició mediante el **Auto No. 3310 del 07 de mayo de 2010**, por cuanto lo procedente es dar por terminado el trámite administrativo ambiental.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Fundamentos Constitucionales

Que el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia determina que: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, establece que a la propiedad le es inherente una función ecológica.

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

2. Fundamentos Legales

RESOLUCIÓN No. 01150

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, consagra que: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”*

El artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en consecuencia, emprender las acciones de policía que sean pertinentes, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las mencionadas normas.

3. Entrada en vigencia del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Que el artículo 3.1.1 de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, establece la derogatoria y vigencia de los Decretos compilados así:

*“(...) **Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral.** Este decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3° de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las **disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos:***

1) No quedan cobijados por la derogatoria anterior los decretos relativos a la a la creación y conformación de comisiones intersectoriales, comisiones interinstitucionales, consejos, comités, administrativos y demás asuntos relacionados con la estructura, configuración y conformación de las entidades y organismos del sector administrativo.

2) Tampoco quedan cobijados por derogatoria anterior los decretos que desarrollan leyes marco.

3) Igualmente, quedan excluidas esta derogatoria las normas naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que, a la fecha expedición del presente decreto, se encuentren



RESOLUCIÓN No. 01150

suspendidas por Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales serán compiladas en este decreto, en caso de recuperar su eficacia jurídica.

Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones compiladas en el presente decreto mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido de que sus fundamentos jurídicos permanecen en el presente decreto compilatorio. (Negrillas y subrayado fuera del texto original)

Que de acuerdo con lo expuesto es claro que el Decreto 3930 de 2010 fue derogado y compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Por otra parte, debe resaltarse que con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1076 de 2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto 245 del 13 de octubre de 2011, expediente No. 11001-03-24-000-2011-00245-00, suspendió provisionalmente el parágrafo 1º del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 1 1 , cuyo contenido exceptuaba "del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público".

Que en las disposiciones finales de derogatoria y vigencia previstas en el numeral 3º del Artículo 3.1.1, de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se estableció que quedan excluidas de la derogatoria, las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que a la fecha de expedición del Decreto se encuentren suspendidas por la jurisdicción contencioso administrativa, las cuales serán compiladas en caso de recuperar su eficacia jurídica.

Que, de conformidad con esta excepción, el referido parágrafo del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, no ha sido objeto de derogatoria, toda vez que aquel, se encuentra suspendido por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

Que, por su parte al respecto, la Dirección Legal Ambiental de la SDA, mediante el Concepto Jurídico No. 199 del 16 de diciembre de 2011, se pronunció al respecto concluyendo lo siguiente:

*"(...) La Secretaría Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental dentro del Distrital Capital cuenta con la competencia para exigir el respectivo **permiso de vertimientos a quienes generen descargas de interés sanitario –vertimientos-** a las fuentes hídricas o al suelo y, mientras se mantenga la provisionalidad de la suspensión a que hace referencia el Auto No. 567 del 13 de octubre de 2011, también deberá exigirlo a quienes descarguen dentro de un sistema de alcantarillado público."*

En virtud de lo anterior, esta Secretaría aún se encuentra normativamente facultada para exigir el permiso de vertimientos a los usuarios que realicen descargas a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.

RESOLUCIÓN No. 01150

Que luego de haber realizado las anteriores aclaraciones, resulta pertinente resaltar, que el artículo 2.2.3.3.5.2, sección 5, Capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, establece que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que para el caso que nos compete, y revisados los antecedentes que reposan en el expediente No. **SDA-05-2009-898 (2 tomos)**, y en particular las conclusiones del **Concepto Técnico No. 02673 del 07 de diciembre de 2015**, se ha determinado que la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, actualmente no se encuentra ubicada en la calle 8A No. 32-34 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Que durante visita de fecha 27 de agosto de 2015, al predio ubicado en la calle 8A No. 32-34 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, se pudo determinar que la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0 dejó de operar en dicho predio y actualmente funciona la sociedad **RUBBERTEC SAS** identificada con Nit. 900.054.339-0, tal como se señala en el **Concepto Técnico No. 02673 del 07 de diciembre de 2015**.

Que de igual manera según lo señalado en el radicado **2013ER162580 del 27 de noviembre de 2013**, a la fecha la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, se encuentra disuelta legalmente y su nueva razón social es, sociedad **LA FORTALEZA LFP SAS** identificada con Nit. 900.445.825-4, que se encuentra ubicada en la calle 18 sur No. 28-77 de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad.

Así las cosas, el trámite administrativo ambiental solicitado mediante los Radicados Nos. **2009ER40686 del 21 de agosto de 2009**, **2010ER9543 del 23 de febrero de 2010** y **2010ER13733 del 12 de marzo de 2010**, no puede continuar y se procederá a dar por terminado el trámite iniciado mediante **Auto No. 3310 del 07 de mayo de 2010** y **Auto No. 02648 del 21 de mayo de 2014**.

IV. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

RESOLUCIÓN No. 01150

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, en virtud del numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución No. 1037 del 2016, la secretaria Distrital de Ambiente delegó en cabeza del Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de la Entidad, la función de *"expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo"*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR TERMINADO el trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos, presentada por la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, a través de su representante legal, señor **WILLIAM HERNANDO CAICEDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.360.412, mediante el radicado **No. 2009ER40686 del 21 de agosto de 2009**, e iniciado mediante **Auto No. 3310 del 07 de mayo de 2010**, para el predio ubicado en la calle 8A No. 32-34 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **EXPOHERRAJES S.A.**, identificada con Nit. 830.073.914-0, a través de su representante legal, señor **WILLIAM HERNANDO CAICEDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.360.412, o quien haga sus veces, en la calle 18 Sur No. 28-77, de la localidad Antonio Nariño de esta ciudad, conforme lo indica el Artículo 44 del Código de lo Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

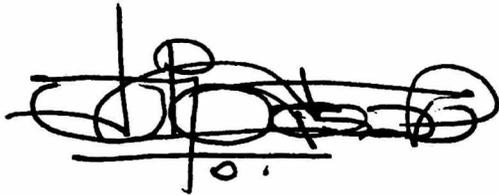
ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los

RESOLUCIÓN No. 01150

requisitos establecidos en los Artículos 50, 51 y 52 del Código de lo Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de abril del 2018



JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:

TATIANA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	C.C.: 39460689	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 20180226 DE 2018	FECHA EJECUCION:	16/04/2018
------------------------------	----------------	-----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

SONIA MILENA STELLA ROMERO	C.C.: 28214130	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 20170874 DE 2017	FECHA EJECUCION:	16/04/2018
RAISA STELLA GUZMAN LAZARO	C.C.: 1102833656	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 20180265 DE 2018	FECHA EJECUCION:	16/04/2018

Aprobó:

Firmó:

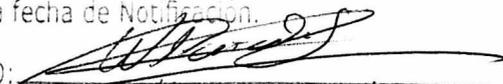
JULIO CESAR PINZON REYES	C.C.: 79578511	T.P.: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/04/2018
--------------------------	----------------	-----------	------------------	------------------	------------

Expediente: SDA-05-2009-989 (2 TOMOS)
Persona Jurídica: Expoherrajes S.A.
Acto: Resolución Da por Terminado Trámite Ambiental
Proyectó: Tatiana María Díaz R.
Revisó: Sonia Stella
Revisó y aprobó: Raisa Guzmán
Cuenca: Fucha

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 22/01/2019 (22) días del mes de Enero del año (2019.), se notifica personalmente el contenido de Resolución No. 01150. al señor (a) William Hernando Fuentes Garcia. en su calidad de Representante legal.

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. BO.360.412. de Usme, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: 

Dirección: Calle 18 sur # 28-77

Teléfono (s): 7273644

QUIEN NOTIFICA: Fabian Torres

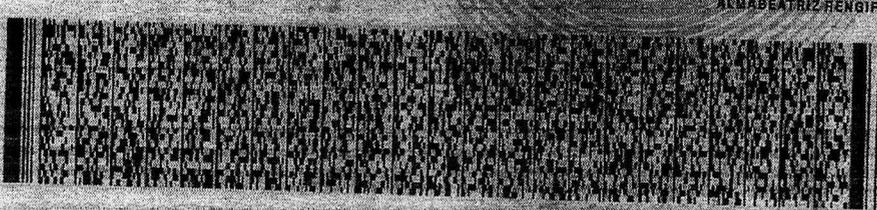
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80 360 412
NUMERO
CAICEDO GARCIA
APELLIDOS
WILLIAM HERNANDO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-SEP-1982 USME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADRETRIZ HENRIFLO LOPEZ



A-1500115-45137943-M-0080360412-20051104 05352-053080 02 201917321

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
=====

DVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE ENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2013

FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2014 HASTA EL: 2018
=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).
=====

CERTIFICA:
NOMBRE : EXPOHERRAJES S A - EN LIQUIDACION
N.I.T. : 830073914-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:
MATRICULA NO: 01026857 DEL 14 DE JULIO DE 2000

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
ACTIVO TOTAL : 904,509,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 8A N.32-34
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EXPOHERRAJESSA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CLL 8A N.32-34
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : EXPOHERRAJESSA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:
CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001837 DE NOTARIA CINCUENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE JUNIO DE 2000 ,

INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00737021 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: EXPOHERRAJES LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001207 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01118480 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : EXPOHERRAJES LTDA POR EL DE : EXPOHERRAJES S A

CERTIFICA:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2064 DE LA NOTARIA 58 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JULIO DEL 2000, ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001207 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01118480 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: EXPOHERRAJES S A.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE HALLA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DEL 11 DE JULIO DE 2014, DISOLUCION INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE ABRIL DE 2018, BAJO EL NUMERO 02322325 DEL LIBRO IX

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA FABRICACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE : HERRAJES, ADORNOS, FANTASIAS, TODA CLASE DE ARTICULOS DE CUERO, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERIA, PAPELERIA, Y UTILES DE ESCRITORIO, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES EN GENERAL, ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, REPUESTOS PARA LOS MISMOS, CACHARRERIA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS, REPUESTOS AUTOMOTORES Y LLANTAS, MAQUINARIA AGRICOLA, INSUMOS AGRICOLAS, POLIETILENO Y PROLIPROPILENOS, TEXTILES Y FIBRAS NATURALES Y SINTETICAS, CONCENTRADOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, RANCHO, LICORES Y VIVIERES EN GENERAL, ALIMENTOS NATURALES Y PROCESADOS, TODO TIPO DE EMPAQUES, TORNILLERIA EN GENERAL, TUBERIA P.V. C. Y C.P.V., TODO TIPO DE PEGANTES Y SELLANTES, EQUIPOS PARA COMUNICACION, MADERA NATURAL Y PROCESADA, PINTURAS Y ACCESORIOS, ALUMINIO ANOXIDADO, DIVISIONES MODULARES PARA OFICINA, EQUIPO PARA FOTOGRAFIA, VIDRIOS, AZULEJOS Y PEDERNALES, GRIFERIAS, COMPRESORES, CEMENTO Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION, FORMICA, FOTOCOPIADORAS Y COMPUTADORES CON SUS ACCESORIOS, MAQUINAS DE COSER Y TEJER, UTENSILIOS DE COCINA, ALFOMBRAS, TAPETES Y CORTINAS, MAQUINARIA INDUSTRIAL, EQUIPOS DE SOLDADURA, EQUIPOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA, VESTUARIO DE TODO TIPO. PARAGRAFO ; LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS EXCEPTO DE SUS MISMOS ACCIONISTAS, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. O QUE ESTA GARANT?A VAYA EN BENEFICIO DE LA MISMA. PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2599 (FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$68,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 68,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$68,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 68,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$68,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 68,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001207 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01118480 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CAICEDO GARCIA WILLIAM HERNANDO	C.C.00080360412
SEGUNDO RENGLON ROBAYO JIMENEZ JOSE BACILIO	C.C.00079353192
TERCER RENGLON ROBAYO JIMENEZ CLARA IVONE	C.C.00051924882

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA DOS (2) SUPLENTE DEL GERENTE LOS CUALES REEMPLAZARAN AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001207 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01118480 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CAICEDO GARCIA WILLIAM HERNANDO	C.C.00080360412
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE ROBAYO JIMENEZ JOSE BACILIO	C.C.00079353192
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE ROBAYO JIMENEZ CLARA IVONE	C.C.00051924882

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE DE LA COMPAÑIA : A) ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. B) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL, ASI COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA COMPAÑIA. D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS. E INVESTIRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA O DE LOS FINES PROPUESTOS. E) DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTIA SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y EN ARMONIA CON EL LITERAL J) DEL ARTICULO 52, ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO ; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU

DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN: DAR RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTIAS ; HACER DEPOSITOS EN BANCOS; GIRAR, OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA O TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPOSITO A TERMINO Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR ; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPOSITOS DE MERCANCIAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO O BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA; CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETERMINAR FUNCIONES, DESIGNAR LO FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACION SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO; REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PUBLICO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY NECESARIOS Y CONDUCTENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑIA. F) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS CUMPLIR LAS ORDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA JUNTA DIRECTIVA. G) PROMOVER Y MANTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD. H) ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON EL ENTORNO ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO CON BASE EN SU PLAN ESTRATEGICO. I) ESTABLECER, ADMINISTRAR Y COORDINAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON LAS DEMAS EMPRESAS E INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS QUE SEAN CONJUNTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001207 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01118480 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL CHINCHILLA CARDENAS ELVIA MARIA	C.C.00035330205

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ENERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA X
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

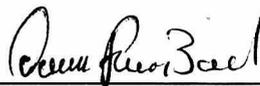
II. DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EJECUTORIAS:

1. TIPO, No. Y FECHA DEL ACTO: RESOLUCION No 01150 DE 25/04/2018
2. NORMA APLICABLE AL TRÁMITE: DECRETO 01 DE 1984
3. TERCERO: EXPOHERRAJES S.A.
4. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO: 830073914-0
5. FECHA DE NOTIFICACIÓN: MARTES 22 DE ENERO DE 2019
6. FORMA DE NOTIFICACIÓN:
- PERSONAL X
 - AVISO
 - PUBLICACIÓN DE AVISO
 - EDICTO
 - CONDUCTA CONCLUYENTE
7. FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO: MIERCOLES 06 DE FEBRERO DE 2019

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

1. NOMBRE Y APELLIDO: DIEGO BERNAL
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80807732
3. No DE CONTRATO: 20180885

FIRMA:



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio...	Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018IE299359 17 de diciembre de 2018

MEMORANDO

PARA: VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN
Directora Legal Ambiental

DE: CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
Directora de Control Ambiental

ASUNTO: Remisión de actos administrativos para publicación.

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del procedimiento de Notificaciones Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación en el Boletín Legal Ambiental.

No.	Tipo de acto	Número del acto	Fecha (dd/mm/aaaa)	Encabezado	Número Expediente o Concepto Técnico	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoria	Radicado
1	RESOLUCIÓN	1929	25/06/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2018-1274	CIA HOTELERA ANDES PLAZA LIMITADA HOTEL ANDES PLAZA	VERTIMIENTOS	SRHS	5/02/2019	2018EE146724
2	RESOLUCIÓN	1150	25/04/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2009-989	EXPOHERRAJES LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE90717
3	RESOLUCIÓN	1865	21/06/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	DM-05-2005-767	ABC HERRAJES COLOMBIA LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	22/11/2018	2018EE144159
4	RESOLUCIÓN	2906	18/09/2018	POR LA CUAL SE TERMINA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-05-03-2036	JAIME DANIEL GARCIA TORRES	VERTIMIENTOS	SRHS	23/11/2018	2018EE218143
5	RESOLUCIÓN	3027	27/09/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2013-2362	LIQUID FLAVORS LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	10/12/2018	2018EE226568
6	RESOLUCIÓN	2952	21/09/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-1998-234	ULISES EUGENIO MARTINEZ MORA	VERTIMIENTOS	SRHS	22/10/2018	2018EE221855
7	RESOLUCIÓN	2344	25/07/2018	POR LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE	SDA-05-2007-2282	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	27/12/2018	2018EE171812



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 00330 DEL 13 DE ABRIL DE 2016						
8	RESOLUCIÓN	2338	25/07/2018	POR LA CUAL SE OTORGA PRÉRROGA DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS	DM-01-CAR-6665	SOCIEDAD EDUCACIONAL ANDINA S.A	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	7/12/2018	2018EE171770
9	RESOLUCIÓN	4200	21/12/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-2001-101	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	30/01/2019	2018EE305847
10	RESOLUCIÓN	1210	3/05/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN A UNA CUENTA DE COBRO DE TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-01-2013-151	PETCO LTDA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	29/11/2018	2018EE98055
11	RESOLUCIÓN	1524	29/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	DM-05-1998-143	SERVICENTRO AGUILA LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	29/11/2019	2018EE122505
12	RESOLUCIÓN	1492	28/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-06-2002-503	LADRILLERA HELIOS S.A	MINERIA	SRHS	7/12/2018	2018EE121338
13	RESOLUCIÓN	1490	28/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-06-2002-538	LADRILLERAS YOMASA S.A	MINERIA	SRHS	7/12/2018	2018EE121335
14	RESOLUCIÓN	2870	13/09/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	DM-01-97-409	COLTANQUES S A S	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	7/12/2018	2018EE215252
15	RESOLUCIÓN	2357	26/07/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-05-07-807	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	28/12/2018	2018EE173334
16	RESOLUCIÓN	1484	28/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	SDA-05-2008-2326	ESTACION DE SERVICIO SEVILLANA	VERTIMIENTOS	SRHS	22/01/2019	2018EE121312
17	RESOLUCIÓN	1562	30/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	SDA-05-2010-20	CENCOSUD COLOMBIA S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	24/01/2019	2018EE124439
18	RESOLUCIÓN	1563	30/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	DM-16-2000-136	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA	VERTIMIENTOS	SRHS	12/12/2018	2018EE124441
19	RESOLUCIÓN	1577	31/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO	DM-05-1998-115	ESTACION DE SEVICIO MOBIL SAN DIEGO	VERTIMIENTOS	SRHS	11/12/20108	2018EE125622

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO						
20	RESOLUCIÓN	1532	30/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	DM-05-1998-231	EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	11/12/2018	2018EE124027
21	RESOLUCIÓN	1573	31/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	SDA-05-2008-43	DAMPA S A GRUPO EMPRESARIAL	VERTIMIENTOS	SRHS	21/12/2018	2018EE124850
22	RESOLUCIÓN	1529	29/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	DM-05-98-132	NVER MUÑOZ LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	12/12/2018	2018EE122802
23	RESOLUCIÓN	2869	13/09/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO	SDA-01-2013-151	HOTEL JW MARRIOTT	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	29/11/2018	2018EE215245
24	RESOLUCIÓN	1477	28/05/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO" EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	DM-05-1998-231	EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	10/10/2018	2018EE120500
25	RESOLUCIÓN	2340	25/07/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO PROFUNDO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA -08-2018-80	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	4/12/2018	2018EE171775
26	RESOLUCIÓN	2342	25/07/2018	POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2014-5106	LAVALLENA SAS LAVA AUTO NIZA	VERTIMIENTOS	SRHS	29/01/2019	2018EE171786
27	RESOLUCIÓN	4221	26/12/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-1998-342	TEXTILIA SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	16/01/2019	2018EE307458
28	RESOLUCIÓN	4194	21/12/2018	POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 01736 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-01-1997-330	GUARIN MARIA ETELVINA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	28/12/2018	2018EE305820
29	RESOLUCIÓN	3749	28/11/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2001-522	FINART S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE279947
30	RESOLUCIÓN	2625	6/06/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE	SDA-18-2012-909	CONSTRUCTORA GALIAS S.A	RESIDUOS PELIGROSOS	SRHS	12/12/2018	2018EE130781



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES						
31	RESOLUCIÓN	2322	23/07/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2017-1613	CERESCOS SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	10/12/2018	2018EE169760
32	RESOLUCIÓN	2050	4/07/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2017-264	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE154833
33	RESOLUCIÓN	3026	27/09/2018	POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-05-1999-175	BELARMINO FARFAN MELO	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE226562
34	RESOLUCIÓN	3051	28/09/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN, SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 00658 DEL 9 DE MARZO DE 2018 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2014-3021	CURTILETHER S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	23/10/2018	2018EE227762
35	RESOLUCIÓN	2972	24/09/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2013-2425	WILLIAM MALDONADO SILVA	VERTIMIENTOS	SRHS	4/10/2018	2018EE223031
36	RESOLUCIÓN	3028	27/09/2018	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	SDA-05-2001-586	CURTIEMBRES LOZAMORAS	VERTIMIENTOS	SRHS	3/10/2018	2018EE226569
37	RESOLUCIÓN	2982	24/09/2018	POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2018-1891	TALLERES AUTORIZADOS S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	8/10/2018	2018EE223774
38	RESOLUCIÓN	1613	5/06/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2017-83	DOG TOYS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	9/11/2018	2018EE129060
39	RESOLUCIÓN	4778	18/09/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-11-2017-820	WILLIAM ORLANDO GOMEZ	SUELOS CONTAMINADOS	SRHS	15/11/2018	2018EE218566
40	RESOLUCIÓN	1647	6/06/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES	DM-06-1998-23	FABRICA DE LADRILLOS EL PROGRESO E U	PMRRA	SRHS	22/11/2018	2018EE130803
41	RESOLUCIÓN	2049	4/07/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-1998-177	GRUPO CBC S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	22/11/2018	2018EE154750



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

42	RESOLUCIÓN	54	15/01/2018	POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2013-111	MOTORES Y MAQUINAS S.A. - MOTORISA	VERTIMIENTOS	SRHS	23/11/2018	2018EE07529
43	RESOLUCIÓN	2346	25/07/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2006-2265	LABORATORIOS VETERLAND LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	26/11/2018	2018EE171856
44	RESOLUCIÓN	2358	26/07/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2012-275	MARTHA CLAVIJO LIZCANO	VERTIMIENTOS	SRHS	30/11/2018	2018EE173347
45	AUTO	4733	13/09/2018	POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2011-2256	CONJUNTO RESIDENCIAL EL LAUREL	VERTIMIENTOS	SRHS	16/01/2019	2018EE214859
46	AUTO	2419	21/05/2018	POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-08-2013-1564	SODIMAC COLOMBIA S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	19/12/2018	2018EE114357
47	AUTO	2906	19/06/2018	POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	11-2017-1061	CEMEX COLOMBIA S.A.	SUELOS CONTAMINADOS	SRHS	21/08/2018	2018EE141135
48	AUTO	4737	13/09/2018	POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA VISITA OCULAR Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-CAR-8133	COLCUEROS SA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	15/11/2018	2018EE215246
49	AUTO	2756	12/06/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL AUTO 00114 DEL 25 ENERO DE 2018 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-1998-107	COMBUSTIBLES PEGASO S.A.S.	VERTIMIENTOS	SRHS	7/12/2018	2018EE135119
50	AUTO	28/11/2018	19/09/1916	POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2018-2295	INDUSTRIAS LEZMAN S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	9/01/2019	2018EE279954

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)

Anexos: Lo enunciado en formato N° 126PA05-PR08-F-A3, Cuarenta y seis (46) actos administrativos.
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ